



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

### CONVENIO DE CONCERTACIÓN RAMO XXXIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL **H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT**. DE REPRESENTADO POR LOS CC. VICENTE RANGEL CERVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL; PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; PROFA. VERONICA PARTIDA GUERRERO, TESORERA MUNICIPAL Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C.

Rigoberto Salas Diaz

Pedro Hernandez Celedan

Abraham cesar salas Diaz

CONSEJERO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**H. XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ** “. RESPECTIVAMENTE.

### ANTECEDENTES

CON APEGO A LOS ARTICULOS 19 Y 20 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT:

EL “**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT,**” CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 63480, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



EL "COMITÉ" SE INTEGRO EL DÍA 29 DEL MES DE octubre DE 2021, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

LOS CC. Pedro Hernandez Celedon, Rigoberto Salas Diaz

Abraham Cesar Salas Diaz

\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **CONSEJO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL "COMITÉ" DE OBRAS Y**

**ACCIONES DE LA:** Rehabilitación de camino rural Huitalota- El Arroyan

SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "H. XLII AYUNTAMIENTO, EL CONCEJERO Y EL COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA:**

obra Rehabilitación de camino rural huitalota- el Arroyan

ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**SEGUNDA.- "EL CONCEJERO Y COMITÉ "VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA.**



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



**TERCERA.- "EL H. XLII AYUNTAMIENTO" LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.**

PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA SERA DE:

\$ 170,723.24 ( Ciento setenta mil setecientos veintitres 24/100 M.N. )  
\_\_\_\_\_ ) CORRESPONDIENTES AL 100 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

MUNICIPAL \$ 170,723.24

BENEFICIARIOS \$ —

OTROS \$ —

TOTAL \$ 170,723.24

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONSEJERO Y COMITÉ , LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, ESTARA BAJO RESPONSABILIDAD CONJUNTA CON **EN H. XLII AYUNTAMIENTO, EL CONCEJAL Y EL COMITÉ.**

**CUARTA.- EL "H. XLII AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETE A:**

- A) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA O ACCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.
- B) INFORMAR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS, AUTORIZADOS Y EROGADOS.
- C) SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS APROBADOS Y AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL PRESENTE
- D) SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



- E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJAL Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.
- F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

### QUINTA.- EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

- A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.
- B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE:  
\$ 0.00 ( Cero Pesos 00/100 M.N. )  
CORRESPONDIENTE AL 0.0 % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:
- C) COLABORAR CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- D) INFORMAR CADA MES AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.
- E) COORDINARSE CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA
- F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "H. XLII AYUNTAMIENTO" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

- G) DAR AVISO AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.
- H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

**SEXTA.-** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" CONSEJAL Y EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FÉ O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LOS REPRESENTANTES DEL "COMITE", DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y/O A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

**SÉPTIMA.-** EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**OCTAVA.-** EN CASO DE QUE EL COMITÉ DE OBRAS DECLARARA INCAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA, DEBERA DECLINAR MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA, ASI MISMO LA RESPONSABILIDAD CAERA EN EL JUEZ AUXILIAR DE LA COMUNIDAD EL CUAL DECIDIRA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

**NOVENA.-** EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA ENREGA FORMAL DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN:

El Arroyo EL DÍA 29 DEL MES  
DE Octubre DE 2021.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUAJICORI

\_\_\_\_\_  
CONTROL Y VIGILANCIA

CONCEJERO CIUDADANO COMUNIDAD

### POR EL COMITÉ

Rigoberto Salas Diaz

PRESIDENTE

Abraham Cesar Salas Diaz

TESORERO

Ismael Garcia Diaz

SECRETARIO



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



**TESTIGOS**

---

ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

---

C.P. JOSE ADRIAN NUNGARAY SANDOVAL  
CONTRALOR MUNICIPAL

---

PROFA. VERONICA PARTIDA GUERREO  
TESORERA MUNICIPAL

---

PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

---

COPLADE



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



### CONVENIO DE CONCERTACIÓN RAMO XXXIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL **H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT**. DE REPRESENTADO POR LOS CC. VICENTE RANGEL CERVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL; PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; PROFA. VERONICA PARTIDA GUERRERO, TESORERA MUNICIPAL Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C.

Adrian Diaz Rios, Francisco Diaz Tomas, Rogelio  
Diaz Bautista

CONSEJERO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**H. XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ** “. RESPECTIVAMENTE.

### ANTECEDENTES

CON APEGO A LOS ARTICULOS 19 Y 20 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT:

EL “**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT**,” CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 63480, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



EL "COMITÉ" SE INTEGRO EL DÍA 29 DEL MES DE octubre DE 2021, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

LOS CC. Adrian Diaz Rios, Francisco Diaz Tomas

Rogelio Diaz Bautista.

\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE CONSEJO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL "COMITÉ" DE OBRAS Y

ACCIONES DE LA: Rehabilitación de camino rural el arrayan-la campana

SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "H. XLII AYUNTAMIENTO, EL CONCEJERO Y EL COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA:

Rehabilitación de camino el arrayan-la campana

ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**SEGUNDA.-** "EL CONCEJERO Y COMITÉ" VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



**TERCERA.- "EL H. XLII AYUNTAMIENTO" LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.**

PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA SERA DE:

\$ 114,876.48 (Ciento catorce mil ochocientos setenta y   
seis pesos 48/100) CORRESPONDIENTES AL \_\_\_\_\_% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

MUNICIPAL \$ 114,876.48

BENEFICIARIOS \$ \_\_\_\_\_

OTROS \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 114,876.48

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONSEJERO Y COMITÉ, LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, ESTARA BAJO RESPONSABILIDAD CONJUNTA CON **EN H. XLII AYUNTAMIENTO, EL CONCEJAL Y EL COMITÉ.**

**CUARTA.- EL "H. XLII AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETE A:**

- A) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA O ACCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.
- B) INFORMAR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS, AUTORIZADOS Y EROGADOS.
- C) SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS APROBADOS Y AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL PRESENTE
- D) SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



- E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJAL Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.
- F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

### QUINTA.- EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

- A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.
- B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE:  
\$ 0.00 ( Cero pesos 00/100 M.N. )  
CORRESPONDIENTE AL 0 % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:
- C) COLABORAR CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- D) INFORMAR CADA MES AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.
- E) COORDINARSE CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA
- F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "H. XLII AYUNTAMIENTO" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



- G) DAR AVISO AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.
- H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

**SEXTA.-** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" CONSEJAL Y EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FÉ O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LOS REPRESENTANTES DEL "COMITE", DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y/O A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

**SÉPTIMA.-** EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**OCTAVA.-** EN CASO DE QUE EL COMITÉ DE OBRAS DECLARARA INCAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA, DEBERA DECLINAR MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA, ASI MISMO LA RESPONSABILIDAD CAERA EN EL JUEZ AUXILIAR DE LA COMUNIDAD EL CUAL DECIDIRA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

**NOVENA.-** EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA ENREGA FORMAL DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN:

la campana (El mimbres) EL DÍA 29 DEL MES

DE octubre DE 2021.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUAJICORI

\_\_\_\_\_  
CONTROL Y VIGILANCIA

CONCEJERO CIUDADANO COMUNIDAD

**POR EL COMITÉ**

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
TESORERO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO



H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit



TESTIGOS

ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.P. JOSE ADRIAN NUNGARAY SANDOVAL  
CONTRALOR MUNICIPAL

PROFA. VERONICA PARTIDA GUERREO  
TESORERA MUNICIPAL

PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

COPLADE



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



### CONVENIO DE CONCERTACIÓN RAMO XXXIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT. DE REPRESENTADO POR LOS CC. VICENTE RANGEL CERVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL; PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; PROFA. VERONICA PARTIDA GUERRERO, TESORERA MUNICIPAL Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C.

Pedro Sanchez Castañeda, Jesus Flores Medina,

Edith Isabel Castañeda Soto

CONSEJERO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "H. XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ ". RESPECTIVAMENTE.

### ANTECEDENTES

CON APEGO A LOS ARTICULOS 19 Y 20 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT:

EL "H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT," CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 63480, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



EL "COMITÉ" SE INTEGRO EL DÍA 28 DEL MES DE octubre DE 2021, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

LOS CC. Pedro Sanchez Castañeda, Jesus Flores

Medina, Edith Isabel Castañeda Soto

\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE CONSEJO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL "COMITÉ" DE OBRAS Y

ACCIONES DE LA: Rehabilitación de camino rural llano grande- Aseradero

SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "H. XLII AYUNTAMIENTO, EL CONCEJERO Y EL COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA:

Rehabilitación de camino rural llano grande- Aseradero

ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**SEGUNDA.-** "EL CONCEJERO Y COMITÉ "VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA.





## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



- E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJAL Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.
- F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

### QUINTA.- EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

- A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.
- B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE:  
\$ 0.00 ( Cero pesas 00/100 M.N. )  
CORRESPONDIENTE AL 0 % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:
- C) COLABORAR CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- D) INFORMAR CADA MES AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.
- E) COORDINARSE CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA
- F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "H. XLII AYUNTAMIENTO" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



- G) DAR AVISO AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.
- H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

**SEXTA.-** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" CONSEJAL Y EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FÉ O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LOS REPRESENTANTES DEL "COMITE", DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y/O A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

**SÉPTIMA.-** EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**OCTAVA.-** EN CASO DE QUE EL COMITÉ DE OBRAS DECLARARA INCAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA, DEBERA DECLINAR MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA, ASI MISMO LA RESPONSABILIDAD CAERA EN EL JUEZ AUXILIAR DE LA COMUNIDAD EL CUAL DECIDIRA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

**NOVENA.-** EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA ENREGA FORMAL DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN:

Aseradero EL DÍA 28 DEL MES  
DE octubre DE 2021.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUAJICORI

\_\_\_\_\_  
CONTROL Y VIGILANCIA

CONCEJERO CIUDADANO COMUNIDAD

**POR EL COMITÉ**

Jesus Flores Medina

PRESIDENTE

Miguel Angel Maseca Hub

TESORERO

Edith Isabel Carbonera Soto

SECRETARIO



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



**TESTIGOS**

---

ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

---

C.P. JOSE ADRIAN NUNGARAY SANDOVAL  
CONTRALOR MUNICIPAL

---

PROFA. VERONICA PARTIDA GUERREO  
TESORERA MUNICIPAL

---

PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

---

COPLADE



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



### CONVENIO DE CONCERTACIÓN RAMO XXXIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL **H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT**. DE REPRESENTADO POR LOS CC. VICENTE RANGEL CERVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL; PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; PROFA. VERONICA PARTIDA GUERRERO, TESORERA MUNICIPAL Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C.

Manuel David Cervantes Segundo

Patricio Juarez Leonardo

Moises Juarez González

CONSEJERO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**H. XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ** “. RESPECTIVAMENTE.

### ANTECEDENTES

CON APEGO A LOS ARTICULOS 19 Y 20 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT:

EL “**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT,**” CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 63480, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



EL "COMITÉ" SE INTEGRO EL DÍA 27 DEL MES DE Octubre DE 2021, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

LOS CC. Manuel David Cervantes Segundo, Patricio Juarez

Leonardo, Moises Juarez Gonzalez, Clementina Juarez Leonardo.

\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **CONSEJO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL "COMITÉ" DE OBRAS Y**

**ACCIONES DE LA:** Rehabilitación de camino rural llano grande- las cimientos

SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "H. XLII AYUNTAMIENTO, EL CONCEJERO Y EL COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA:**

Rehabilitación de camino rural llano grande- las cimientos

ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**SEGUNDA.- "EL CONCEJERO Y COMITÉ "VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA.**



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



**TERCERA.- "EL H. XLII AYUNTAMIENTO" LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.**

PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA SERA DE:

\$ 567,148.38 ( Quinientos sesenta y siete mil Ciento Cuarenta y ocho pesos 38/100 ) CORRESPONDIENTES AL 100 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

MUNICIPAL \$ 567.148.38

BENEFICIARIOS \$ —

OTROS \$ —

TOTAL \$ 567,148.38

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONSEJERO Y COMITÉ , LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, ESTARA BAJO RESPONSABILIDAD CONJUNTA CON **EN H. XLII AYUNTAMIENTO, EL CONCEJAL Y EL COMITÉ.**

**CUARTA.- EL "H. XLII AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETE A:**

- A) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA O ACCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.
- B) INFORMAR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS, AUTORIZADOS Y EROGADOS.
- C) SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS APROBADOS Y AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL PRESENTE
- D) SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



- E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJAL Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.
- F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

### QUINTA.- EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

- A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.
- B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE:  
\$ 0.00 ( Cero pesos )  
CORRESPONDIENTE AL 0 % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:
- C) COLABORAR CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- D) INFORMAR CADA MES AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.
- E) COORDINARSE CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA
- F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "H. XLII AYUNTAMIENTO" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



- G) DAR AVISO AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.
- H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

**SEXTA.-** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" CONSEJAL Y EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FÉ O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LOS REPRESENTANTES DEL "COMITE", DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y/O A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

**SÉPTIMA.-** EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**OCTAVA.-** EN CASO DE QUE EL COMITÉ DE OBRAS DECLARARA INCAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA, DEBERA DECLINAR MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA, ASI MISMO LA RESPONSABILIDAD CAERA EN EL JUEZ AUXILIAR DE LA COMUNIDAD EL CUAL DECIDIRA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

**NOVENA.-** EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA ENREGA FORMAL DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN:

Los cimientos EL DÍA 27 DEL MES

DE octubre DE 2021.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUAJICORI

\_\_\_\_\_  
CONTROL Y VIGILANCIA

CONCEJERO CIUDADANO COMUNIDAD

**POR EL COMITÉ**

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
TESORERO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



**TESTIGOS**

---

ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

---

C.P. JOSE ADRIAN NUNGARAY SANDOVAL  
CONTRALOR MUNICIPAL

---

PROFA. VERONICA PARTIDA GUERREO  
TESORERA MUNICIPAL

---

PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

---

COPLADE



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



### CONVENIO DE CONCERTACIÓN RAMO XXXIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT. DE REPRESENTADO POR LOS CC. VICENTE RANGEL CERVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL; PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; PROFA. VERONICA PARTIDA GUERRERO, TESORERA MUNICIPAL Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C.

ERIK RUIZ QUINTERO, JESUS EDUARDO QUINTERO  
BLANCA ISELA DE HARO

CONSEJERO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “H. XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ “. RESPECTIVAMENTE.

### ANTECEDENTES

CON APEGO A LOS ARTICULOS 19 Y 20 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT:

EL “H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT,” CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 63480, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.

EL “COMITÉ “ SE INTEGRO EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 2021, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



LOS CC. ERIK ROIZ QUINTERO, JESUS EDUARDO QUINTERO

BLANCA ISELA DE HARO

\_\_\_\_\_, EN SU  
CARÁCTER DE CONSEJO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL  
"COMITÉ" DE OBRAS Y

ACCIONES DE LA: REHABILITACION DE CAMINO RURAL CRUCERO PRUDENCIAL - LLANO GRANDE  
SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "H. XLII AYUNTAMIENTO, EL CONCEJERO Y EL COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA:

REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CRUCERO PRUDENCIAL -

LLANO GRANDE

ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**SEGUNDA.-** "EL CONCEJERO Y COMITÉ "VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA.

**TERCERA.-** "EL H. XLII AYUNTAMIENTO" LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.





## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



GOBIERNO MUNICIPAL / 2021 - 2024

- E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJAL Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.
- F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

### QUINTA.- EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

- A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.
- B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE:  
\$ 0.00 ( CERO PESOS 00/100 M.N. )  
CORRESPONDIENTE AL 0.0 % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:
- C) COLABORAR CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- D) INFORMAR CADA MES AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.
- E) COORDINARSE CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA
- F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "H. XLII AYUNTAMIENTO" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



- G) DAR AVISO AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.
- H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

**SEXTA.-** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" CONSEJAL Y EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FÉ O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LOS REPRESENTANTES DEL "COMITE", DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y/O A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

**SÉPTIMA.-** EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**OCTAVA.-** EN CASO DE QUE EL COMITÉ DE OBRAS DECLARARA INCAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA, DEBERA DECLINAR MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA, ASI MISMO LA RESPONSABILIDAD CAERA EN EL JUEZ AUXILIAR DE LA COMUNIDAD EL CUAL DECIDIRA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

**NOVENA.-** EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA ENREGA FORMAL DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit**



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN:

\_\_\_\_\_ Huano Grande \_\_\_\_\_ EL DÍA 27 DEL MES

DE Octubre DE 2021.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
CONTROL Y VIGILANCIA

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUAJICORI

CONCEJERO CIUDADANO COMUNIDAD

**POR EL COMITÉ**

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
TESORERO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



### TESTIGOS

---

ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

---

C.P. JOSE ADRIAN NUNGARAY SANDOVAL  
CONTRALOR MUNICIPAL

---

PROFA. VERONICA PARTIDA GUERREO  
TESORERA MUNICIPAL

---

PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

---

COPLADE



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



### CONVENIO DE CONCERTACIÓN RAMO XXXIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, **EL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT.** DE REPRESENTADO POR LOS CC. VICENTE RANGEL CERVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL; PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; PROFA. VERONICA PARTIDA GUERRERO, TESORERA MUNICIPAL Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C.

Jose Eustaquio De la cruz Salinas

Estela Cristo Navidad

CONSEJERO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**H. XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ** “. RESPECTIVAMENTE.

### ANTECEDENTES

CON APEGO A LOS ARTICULOS 19 Y 20 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT:

EL “**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT,**” CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 63480, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



EL "COMITÉ" SE INTEGRO EL DÍA 28 DEL MES DE octubre DE 2021, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

LOS CC. Jose gustavo de la cruz Salinas

Estela Cristo Navidad

EN SU CARÁCTER DE **CONSEJO CIUDADANO, PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL "COMITÉ" DE OBRAS Y**

**ACCIONES DE LA:** Rehabilitación de camino rural San Andres Milpilla- Los Hanitos

SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "H. XLII AYUNTAMIENTO, EL CONCEJERO Y EL COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA:**

Rehabilitación de camino rural San Andres Milpilla- los Hanitos

ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**SEGUNDA.- "EL CONCEJERO Y COMITÉ "VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA.**



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



**TERCERA.- "EL H. XLII AYUNTAMIENTO" LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.**

PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA SERA DE:

\$ 201,106.19 (Dochientos un mil ciento seis pesos 19/100 M.N.)  
) CORRESPONDIENTES AL 100 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

MUNICIPAL \$ 201,106.19

BENEFICIARIOS \$ 0.00

OTROS \$ 0.00

TOTAL \$ 201,106.19

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONSEJERO Y COMITÉ , LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, ESTARA BAJO RESPONSABILIDAD CONJUNTA CON **EN H. XLII AYUNTAMIENTO, EL CONCEJAL Y EL COMITÉ.**

**CUARTA.- EL "H. XLII AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETE A:**

- LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA O ACCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.
- INFORMAR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS, AUTORIZADOS Y EROGADOS.
- SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS APROBADOS Y AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL PRESENTE
- SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



- E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJAL Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.
- F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT, EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

### QUINTA.- EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

- A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.
- B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE:  
\$ 0.00 ( CERO PESOS 00/100 M.N )  
CORRESPONDIENTE AL 0.0 % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:
- C) COLABORAR CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- D) INFORMAR CADA MES AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.
- E) COORDINARSE CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA
- F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "H. XLII AYUNTAMIENTO" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.



## H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



- G) DAR AVISO AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.
- H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

**SEXTA.-** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" CONSEJAL Y EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FÉ O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LOS REPRESENTANTES DEL "COMITE", DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y/O A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

**SÉPTIMA.-** EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**OCTAVA.-** EN CASO DE QUE EL COMITÉ DE OBRAS DECLARARA INCAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA, DEBERA DECLINAR MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA, ASI MISMO LA RESPONSABILIDAD CAERA EN EL JUEZ AUXILIAR DE LA COMUNIDAD EL CUAL DECIDIRA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

**NOVENA.-** EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA ENREGA FORMAL DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN:

los llanitos. EL DÍA 28 DEL MES

DE Octubre DE 2021.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUAJICORI

José Eostaquio De la cruz salinas

CONTROL Y VIGILANCIA

CONCEJERO CIUDADANO COMUNIDAD

**POR EL COMITÉ**

Alejandro Carrillo Bautista

PRESIDENTE

Estela Cristo Navidad

TESORERO

Fortino Bautista Jacobo

SECRETARIO



H. XLII Ayuntamiento Constitucional  
de Huajicori, Nayarit



TESTIGOS

ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.P. JOSE ADRIAN NUNGARAY SANDOVAL  
CONTRALOR MUNICIPAL

PROFA. VERONICA PARTIDA GUERREO  
TESORERA MUNICIPAL

PROF. JOSE MANUEL QUINTERO JIMENEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

COPLADE